

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 1648/25

### **AYUNTAMIENTO DE EL BOHODÓN**

#### **ANUNCIO**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de julio de 2025, ha adoptado con carácter provisional el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de Recogida Domiciliaria de Basuras y Residuos Sólidos Urbanos.

El expediente se expondrá en el Tablón de Anuncios y estará a disposición de los interesados en los Servicios Económicos de este Ayuntamiento, durante un plazo de treinta días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas. En el caso de no haberse producido reclamaciones durante el período de exposición pública, el acuerdo hasta entonces provisional se elevará automáticamente a definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

El Bohodón, 18 de julio de 2025.

El Alcalde, *Héctor Rodríguez Herráez*.